

EXPEDIENTE Nº: 2502456

FECHA: 02/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA QUÍMICA POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESTE TÍTULO NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y organización del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y posterior modificación. La organización del programa formativo del plan de estudios es consistente con el perfil de competencias, que a su vez coinciden con las que se describen en la memoria verificada. Las actividades formativas presenciales, teoría, prácticas en aula y en laboratorio, son adecuadas y facilitan la adquisición de las competencias.

La titulación habilita para el ejercicio profesional y el perfil de egreso se encuentra regulado por la orden CIN/351/2009 por lo que se considera que mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente apropiados, tanto de forma horizontal como vertical, asegurando una secuenciación de las asignaturas y carga de trabajo adecuada para el estudiante y la adquisición de competencias.

El perfil de ingreso y criterios de admisión son los previstos en la memoria verificada y son públicos, accesibles y se ajustan a la legislación vigente. El número de estudiantes de nuevo ingreso se adecua a lo indicado en la memoria verificada.

La Normativa sobre el Régimen de Permanencia de las titulaciones de Grado de la Universidad de Cantabria (UC) y la de reconocimiento de créditos se han aplicado conforme a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información proporcionada en la página web del título es muy completa y accesible en todos sus aspectos, tanto para futuros estudiantes como para los estudiantes del Centro y para otros colectivos o agentes interesados.

El estudiante conoce antes de matricularse los aspectos organizativos del grado: horarios, calendario académico y de exámenes, guías docentes, etc. Una vez matriculado en el título, tiene a su disposición el Campus Virtual de la UC, en el cual puede acceder de forma privada a información sobre su expediente académico, profesorado, recursos y a los correos electrónicos y teléfonos del Servicio de Gestión Académica y Centros Universitarios.

Los estudiantes disponen de la información necesaria en el momento oportuno para la toma de decisiones y ésta es fácilmente accesible.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería Química aplica un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de resultados relevantes para la gestión de la titulación.

Del mismo modo, el SGIC implementado garantiza la mejora continua del título a partir del análisis de datos y se realizan actuaciones de seguimiento, modificación y acreditación del título de forma sistemática dentro del propio SGIC.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Durante las entrevistas del Panel de Expertos con los diferentes colectivos se ha puesto de manifiesto que la Comisión Académica y de Calidad del título junto con el equipo de dirección han seguido los procedimientos establecidos para llevar a cabo la modificación del título en función de sus objetivos.

El SGIC implementado dispone entre sus procedimientos el de calidad de la enseñanza y del profesorado (P3) y el de satisfacción con el programa formativo (P6), que incluyen mecanismos para la recogida de la opinión de estudiantes, profesorado, responsables académicos y PAS.

El Panel de Expertos evidencia que la evaluación y análisis del conjunto de actuaciones desarrolladas en el proceso de enseñanza-aprendizaje están destinados a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en el plan de estudios.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y adecuado para facilitar la adquisición de las competencias definidas en el plan de estudios. Aproximadamente el 75% del profesorado del título tiene el grado de doctor.

El profesorado de la titulación participa en los cursos de formación ofertados por el plan de formación del profesorado de la Universidad de Cantabria, adquisición de capacitación lingüística y en programas de innovación docente, aunque su participación no es muy activa.

El personal académico está en general muy implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, tal y como se ha constatado a través de las memorias y páginas web de los departamentos que participan en la docencia en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo en los Departamentos y en el Centro es suficiente y adecuado. Es muy valorable la existencia en la Escuela de un técnico de calidad que proporciona apoyo en todos los aspectos relativos a la aplicación del SGIC y de un técnico informático, asignado de forma específica a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Telecomunicaciones (ETSIIyT).

En relación a los recursos materiales y servicios necesarios en función de las características del título y de las competencias a adquirir por los estudiantes se ha comprobado que son suficientes y soportan

adecuadamente el número de alumnos matriculados. Las aulas, laboratorios, división de la biblioteca y espacios en las instalaciones de la Escuela para el desarrollo de las actividades formativas, son adecuados y están suficientemente equipados.

La Universidad de Cantabria y la Escuela disponen de servicios de orientación académica, para la movilidad nacional e internacional y para la realización de prácticas externas.

El título no contempla la realización obligatoria de prácticas externas, aunque los estudiantes pueden realizar prácticas curriculares optativas. Los estudiantes muestran en las encuestas realizadas sobre las prácticas externas un elevado grado de satisfacción.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son apropiados para que los estudiantes alcancen los resultados del aprendizaje propuestos y éstos son adecuados al nivel de grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son coherentes con el diseño del plan de estudios y adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Aunque no se han aportado al Panel de Expertos datos documentales sobre la valoración del título por parte de los egresados ni de empleadores, en las diferentes reuniones o encuentros del Panel con los

colectivos implicados en el título evaluado, se ha puesto de manifiesto un elevado grado de satisfacción de los diferentes colectivos, especialmente de los egresados y de los empleadores. Particularmente, los empleadores destacaron la capacidad de los estudiantes para resolver problemas y enfrentarse a nuevas situaciones.

Debido al calendario de implantación del título no se ha podido calcular la tasa de graduación.

En el momento de la evaluación no se han podido obtener indicadores de inserción laboral de los egresados de este título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el informe de alegaciones presentado por la universidad:

-Obtener los indicadores relacionados con la inserción laboral cuando se disponga de los datos suficientes a fin de tomar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título.

-Disponer de forma sistemática de los resultados de satisfacción de los egresados y de los empleadores respecto del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 02/04/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA